

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



## A QUIEN CORRESPONDA:

Folio:

DU01/07-2021

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el articulo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2020.

AUTURIZA a:		Folio de Pag		0:	67123		
	MARIA ANTO	NIETA PUENTE E	SPARZ	Ά			
	Para La Obra:	CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES					
En el Predio Propiedad de:		MARIA ANTONIETA PUENTE ESPARZA					
Con una Dimension de:		550	Metros Cuadrados S		uperficie Techada		
Uso De Suelo:		CASA HABITACION		NIVEL DE LA OBRA			
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CARRETERA 45			No.	530	
	Asentamiento Humano:	BARRIO LA URBANEJA					
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS					
Obra	Asentamiento Humano:	BARRIO LA URBAN SO		CAS	530		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) \$ 10,430.00

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: \$1,039,500.00

Este documento tiene una Vigencia de 6 meses a partir de la fecha de expedición,

solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta.(Artículo 27 fraccion IX del reglamento de acnstruccion vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

NOTA: Ésta Dirección de Obras y Servicios Publicos, no se hace responsable de algun cambio en el alineamiento, con respecto al derecho de vía LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA **DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA** REFRENDO 1 REFRENDO 2 REFRENDO 3 REFRENDO 4 REFRENDO 5 REFRENDO 6 (FECHA) (FECHA) (FECHA) (FECHA) (FECHA) (FECHA) 03/08/2021

**ATENTAMENTE** 

FOLIO DRO: ZAC32/249

SOMBRERE

Ing Leonel Leanos Macias

Director de Obras y Servicios Públicos BLICAS

REVISO

Sombrerete, Zacatecas a: 4 de febrero de 2021

SOMBREREYE, ZAC

PALACIO MUNICIPAL SIN. COLONIA CENTRO, SOMBRERETE ZACATECAS. C. P. 99100; TELEFONO 01 (433) 935 0074, 935 0088 60X. 105. SOMBRERETE GOB MX.

Precibi: 05- tebrero-2021. Arg. Gilberto Soto Valdez.